



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 081-2021-MDP/GM

Pimentel, 30 de marzo del 2021.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: el informe N° 009-2021-MDP/EP-GGA de fecha 18 de marzo del 2021 emitido por la especialista de proyectos de la Gerencia de Ambiente y Ecología; el informe N° 114-2021-MDP/GGA de fecha 18 de marzo del 2021 emitido por el Gerente de Gestión Ambiental, el informe N° 113-2021-MDP/GPP de fecha 30 de marzo del 2021 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el proveído s/n emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, el inciso 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles,

Que, mediante informe N° 009-2021-MDP/EP-GGA de fecha 18 de marzo del 2021 emitido por la especialista de proyectos de la Gerencia de Ambiente y Ecología presenta el Plan de trabajo 2021 del "Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Pimentel 2019-2022",

Que, mediante informe N° 114-2021-MDP/GGA de fecha 18 de marzo del 2021 emitido por el Gerente de Gestión Ambiental solicita la aprobación del Plan de trabajo 2021 del "Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Pimentel 2019-2022"

Que, mediante informe N° 113-2021-MDP/GPP de fecha 30 de marzo del 2021 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que si existe disponibilidad presupuestaria para atender el Plan de trabajo 2021 del "Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Pimentel 2019-2022"

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 153-2020-MDP/A de fecha 23 de julio del 2020, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo 2021 del "Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad distrital de Pimentel 2019-2022" que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Unidad de Sistemas de Información para los fines pertinentes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. Carlos Enrique Noriega Díaz
GERENTE MUNICIPAL

☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel ☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.municipimentel.gob.pe